



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 116 2003-ATDRC-DRAC-GRC

Cusco, **29 SET. 2003**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26737 se faculta a la Autoridad de Aguas a otorgar permisos para la extracción de los materiales que acarrearán y depositarán las aguas en sus álveos o cauces;

Que, por Decreto Supremo N° 013-97-AG modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG, se reglamenta la Ley antes mencionada, estableciendo los requisitos y procedimientos que se deben cumplir con el fin de obtener los permisos de extracción, que son otorgados por las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego, dentro de su ámbito de competencia territorial;

Que, con Informe Técnico N° 014-2003-ATDRC-DRAC-GRC/PEMA, de fecha 04 de setiembre del año 2003, se da a conocer que la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, realizó la extracción de materiales de acarreo en los meses de abril y mayo del 2003, en el sector denominado Piñipampa, Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi y Departamento Cusco, efectuando el pago de los derechos correspondientes al Estado, conforme se acredita con la copia fotostática de los comprobantes de pago, por lo que resulta necesario regularizar la extracción realizada mediante la correspondiente Resolución Administrativa; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 26737, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-97-AG y modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar en vía de regularización, a la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, el permiso de materiales de acarreo del cauce del río Vilcanota, en zona de extracción ubicada en el ámbito del Distrito de Riego Cusco, por un volumen total de 755.14 metros cúbicos habiéndose pagado por dicho concepto la suma de 1,950.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la mencionada en el Artículo 1°, a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y a la Intendencia de Recursos Hídricos del Inrena.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24